



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 264

Carrera de Química y Farmacia Pontificia Universidad Católica de Chile

En la centésimo décimo novena sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 21 de marzo de 2006, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los Criterios de Evaluación para Carreras de Química y Farmacia sancionados por la Comisión, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Química y Farmacia de la Pontificia Universidad Católica de Chile, los informes de pares evaluadores emitidos por el Comité que visitó la carrera de Química y Farmacia de la Pontificia Universidad Católica de Chile, por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 119 de esta Comisión.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Química y Farmacia de la Pontificia Universidad Católica de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 67 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación, y en el acuerdo N° 73, de 24 de julio de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Química y Farmacia.



3. Que, con fecha 30 de marzo de 2005, el Departamento de Química y Farmacia de la Pontificia Universidad Católica de Chile, presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Química y Farmacia, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
4. Que, con fecha 28, 29 y 30 de noviembre de 2005 la carrera fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores designados por la Comisión.
5. Que, con fecha 29 de diciembre de 2005, el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro los Criterios de Evaluación de Carreras de Química y Farmacia definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que, dicho informe fue enviado al señor Luis Hernán Tagle, Decano de la Facultad de Química para su conocimiento.
7. Que, por carta del 17 de enero de 2005 la carrera de Química y Farmacia de la Pontificia Universidad Católica de Chile comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 119 de fecha 21 de marzo de 2006.

CONSIDERANDO:

9. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Química y Farmacia de la Pontificia Universidad Católica de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:



a) Perfil de egreso y resultados:

- El perfil de egreso considera los requerimientos de los criterios de evaluación de esta Comisión , en lo referente a la entrega de una sólida formación en ciencias básicas y ciencias farmacéuticas. Sin embargo, carece de una definición del Químico Farmacéutico como profesional de la salud. Lo anterior, limita las posibilidades de orientar el plan de estudios observándose, hasta el proceso de auto evaluación, una débil formación clínica.
- Se observa una especial preocupación por incorporar nuevas metodologías de enseñanza aprendizaje centradas en los alumnos. Al mismo tiempo, se evidencia un alto nivel de exigencia. Las metodologías pedagógicas son coherentes con el plan de estudios.
- Los mecanismos de seguimiento de la progresión de estudiantes y de egresados no están formalizados ni son sistemáticos, sin embargo, del proceso de auto evaluación se concluye que los tiempos de formación exceden el tiempo esperado. Los egresados son altamente valorados por el medio. Existen vínculos con empleadores y centros hospitalarios, pero no son considerados al momento de revisar los procesos formativos.
- La carrera promueve los contactos con el medio disciplinario, a través del apoyo a programas de postgrado, actividades de perfeccionamiento y asistencia a congresos. Además, se destaca la alta productividad científica del cuerpo académico.
- Existen carencias de información sobre el perfil de egreso a estudiantes de los primeros años de la carrera, lo que retrasa la formación de una identidad “farmacéutica”.

b) Condiciones de operación

- La estructura organizacional de la unidad permite cumplir los objetivos de la carrera. El cuerpo directivo es idóneo y competente.
- El cuerpo académico está altamente calificado. Sin embargo, existen algunos problemas asociados a la recarga docente en algunas áreas, sobre todo para el ciclo profesional.



- Existen políticas de promoción y renovación del personal académico. Asimismo, se considera obligatoria la formación de postgrados y se incentiva el mejoramiento de la calidad de la docencia y la investigación.
- La progresión de los estudiantes es lenta, fundamentalmente debido a las altas tasas de reprobación en el ciclo básico y a la alta demanda en el mercado laboral por egresados en proceso de titulación.
- La carrera cuenta con la infraestructura requerida para llevar a cabo el proceso formativo. Sin embargo, es necesario mejorar las instalaciones para tecnologías farmacéuticas y cosméticas. Los recursos bibliográficos disponibles son considerados excelentes.

c) Capacidad de autorregulación

- Los propósitos, metas y objetivos de la carrera están adecuadamente definidos y expresados en términos verificables. El perfil de egreso declarado se encuentra en relación a estos lineamientos.
- La unidad no cuenta con mecanismos explícitos de evaluación periódica de su misión, propósitos y objetivos. Tampoco se observan mecanismos formales de seguimiento a egresados ni de la opinión de sus empleadores.
- Los resultados del proceso de autoevaluación y sus conclusiones tienen relación con lo observado durante la evaluación externa. El proceso es considerado serio, riguroso, sistemático, crítico y consideró todos los aspectos requeridos por esta Comisión. Lo anterior, da cuenta del compromiso existente con el mejoramiento de la carrera y de la capacidad de la unidad para identificar fortalezas y debilidades.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

10. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Química y Farmacia de la Pontificia Universidad Católica de Chile cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.



11. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Química y Farmacia de la Pontificia Universidad Católica de Chile, impartida en la ciudad de Santiago en jornada diurna, por un plazo de cuatro años**, que culmina el 21 de marzo de 2010.

12. Que, en el plazo señalado, la carrera de Química y Farmacia de la Pontificia Universidad Católica de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

**IVÁN LAVADOS MONTES
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**MARÍA JOSÉ LEMAITRE
SECRETARIA TÉCNICA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**